XXVIII PREMIO DE POESIA

"VILLA DE EL BURGO DE OSMA"

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, convoca el XXVIII premio de poesía **"Villa de El Burgo de Osma".** En él podrán participar todas las personas que lo deseen ajustándose a las siguientes bases:

- Los poemas tendrán como tema El Burgo de Osma en cualquiera de sus facetas monumentales, artísticas, paisajísticas, festivas, religiosas, culturales, etnográficas, etc., relativas al ámbito del Municipio.
- Los poemas deberán ser inéditos y no premiados en ningún otro certamen.
- Los poemas tendrán un mínimo de 14 versos y un máximo de 50. No se establecen condiciones de métrica y rima
- Las poesías se presentarán en un sobre con un lema o seudónimo, indicando visiblemente: Para el premio de poesía "Villa de El Burgo de Osma". Dentro del sobre irá otro cerrado en cuyo exterior, figurará el lema o seudónimo y en el interior los datos personales del autor.
- Cada participante **SOLO** podrá remitir **UN poema**. En caso contrario será descalificado.
- El plazo para la presentación de los escritos será **del 18 de septiembre al 27 de noviembre del año 2026** y podrán presentarse tanto personalmente en las oficinas del Ayuntamiento o por correo en la siguiente dirección: Ayuntamiento de El Burgo de Osma, Plaza Mayor, 9, 42300 El Burgo de Osma.
- Se otorgarán tres premios, dotados con 400,00 €, 200,00 € y 100,00 €, pudiendo el jurado dejar desiertos todos o algunos de los premios si considerara que ninguna de las obras presentadas tuviera la calidad suficiente.
- Una vez decididos los premios por el jurado se procederá a la apertura del sobre que contenga los datos personales de los premiados. En ningún caso se abrirán los sobres de identificación personal de los trabajos no premiados.
- **Los poemas premiados** quedarán a disposición del Ayuntamiento de El Burgo de

Osma, que podrá hacer de ellas el uso que considere conveniente.

- **Una vez comunicados los ganadores DEBERÁN FACILITAR SU TRABAJO EN FORMATO DIGITAL (CD, o mail)**
- **Los poemas no premiados** podrán ser retirados personalmente por sus autores durante el mes siguiente a la emisión del fallo del jurado con la simple identificación del lema o seudónimo. Los poemas que en ese plazo no hayan sido retirados por sus autores quedarán a disposición del Ayuntamiento. No se devolverán trabajos por correo.
- El jurado estará compuesto por profesionales expertos en la materia, designados previamente por la Comisión de Cultura y Turismo. (En caso de no encontrar dichos profesionales, serán los miembros de la Comisión quienes compongan el citado jurado). Su fallo será inapelable.
- El fallo del jurado tendrá lugar durante el **mes de diciembre de 2026.**
- La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases